



ASOCIACIÓN

Rutas de la Orden de Santiago

“Una historia común para construir el futuro”

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA EL DISEÑO DE LA IMAGEN CORPORATIVA DE LA ASOCIACIÓN

La Asociación “Rutas de la Orden de Santiago” convoca este Concurso al objeto de establecer un logotipo y una imagen corporativa que simbolicen gráficamente la marca “Rutas de la Orden de Santiago” como destino turístico. Se establece un procedimiento abierto de participación, y una forma de selección mediante concurso con intervención de jurado.

El concurso se registrará por las siguientes BASES:

PRIMERA. JUSTIFICACIÓN Y OBJETO

El sector turístico actual es enormemente competitivo entre destinos, y requiere de una oferta integral de calidad en toda la cadena de productos y servicios que entran en contacto con un visitante a lo largo de su experiencia vacacional. Pero tener éxito como destino también requiere de una gran capacidad de persuasión, y de saber comunicar cuáles son nuestras virtudes y nuestra identidad, para posicionarnos en la mente de un visitante potencial y que nos considere como una opción elegible. La imagen que nos represente debe seducir y despertar el interés de todo aquel que la observe, diferenciándonos de otros destinos de un modo gráfico atractivo y sintetizando la esencia de nuestros recursos turísticos. Para ello se plantea la elaboración de un logotipo inédito y un manual básico de identidad corporativa, teniendo presente que su objetivo será el de su utilización como marca o distintivo turístico, y que serán utilizados en la difusión de información a través de distintos soportes (papel, digital, vallas publicitarias, material promocional de diversa índole, etc...).

SEGUNDA. PARTICIPANTES

El Concurso está abierto a todas aquellas personas físicas o jurídicas que deseen participar, sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni otras limitaciones más que las contenidas en estas bases. Cada participante podrá presentar un máximo de dos propuestas.

TERCERA. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Los trabajos deberán presentarse en cualquiera de las sedes de los Ayuntamientos de los siguientes municipios:

Corral de Almaguer (Toledo)
Horcajo de Santiago (Cuenca)
La Puebla de Almoradiel (Toledo)
Los Hinojosos (Cuenca)
Mota del Cuervo (Cuenca)
Pedro Muñoz (Ciudad Real)
Pozorrubio de Santiago (Cuenca)
Socuéllamos (Ciudad Real)
Villarejo de Salvanes (Madrid)

Podrán hacerse llegar a través de cualquier medio siempre que el aspirante pueda asegurarse la correcta recepción por parte del personal de los Ayuntamientos. (Correo certificado, en mano de forma propia o a través de un tercero, etc. ...). A fin de poder realizar el correcto registro y permitir comunicaciones futuras, en el mismo momento de la entrega de las propuestas deberá proporcionarse nombre, apellidos, teléfono y correo electrónico del aspirante.

El plazo de presentación de los trabajos será desde el día de publicación de estas bases en la web municipal del Ayuntamiento de Pozorrubio de Santiago (www.pozorrubiodesantiago.es) hasta el día 9 de diciembre de 2014, inclusive. Además, la convocatoria del concurso se divulgará mediante los medios que se consideren más oportunos para dar una máxima difusión y facilitar la máxima participación como, por ejemplo, páginas web municipales de Ayuntamientos miembros de la Asociación, prensa, radio, televisión, mediante carteles, anuncios, etc. Asimismo, se podrá remitir a las asociaciones que componen el tejido social local.

CUARTA. PROPUESTAS

Todos los trabajos presentados deberán ser originales e inéditos, cualquier posible conflicto con terceras partes debido a la propiedad intelectual del mismo será responsabilidad exclusiva del concursante que presente la propuesta. Las propuestas deberán acompañarse de un escrito en el que figuren:

- En el caso de personas físicas. Nombre, apellidos, DNI, teléfono, dirección postal y correo electrónico.
- En el caso de personas jurídicas, Nombre y apellidos del representante, CIF, teléfono, dirección postal y correo electrónico.

En relación al logotipo deberá presentarse tanto en versión a color como en blanco y negro (escala de grises) en los siguientes formatos:

1. En soporte rígido y en un tamaño A4 (210x297mm) sobre fondo claro y sobre fondo oscuro.

2. En soporte informático (CD, DVD o pendrive):

- Ficheros PDF o JPG en el que se muestre el logo sobre fondo claro y sobre fondo oscuro.

- Versión vectorizada del logotipo, pudiendo usarse cualquiera de los formatos habituales de gráficos vectoriales (SVG, AI o EPS vectorial) generados desde programas del tipo Illustrator, Freehand, Corel Draw, Micrograph Designer, AutoCAD o similares. Breve memoria explicativa y justificativa del logotipo en archivo PDF o Word
- Se valorará la presentación de un manual básico de identidad corporativa, con algunas propuestas y visualizaciones del logotipo en diferentes soportes comerciales o publicitarios, no siendo obligatorio para concursar. Una vez que se anuncie el ganador, y de manera previa al cobro del premio, este si deberá necesariamente presentar dicho manual completamente desarrollado.

En caso de que el concursante presente más de una propuesta, podrá hacerlo dentro del mismo soporte informático pero en carpetas perfectamente diferenciadas.

QUINTA. INTEGRANTES DEL JURADO Y CRITERIOS

Los miembros del jurado serán todos los que forman la Junta Directiva de la Asociación “Rutas de la Orden de Santiago”.

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios a la hora de valorar las propuestas:

- Originalidad y creatividad de la propuesta.
- Capacidad para comunicar visualmente el atractivo turístico del territorio de los municipios que forman parte de la Asociación “Rutas de la Orden de Santiago”.
- Justificación que se aporte de la propuesta.
- Facilidad de identificación y lectura.
- Facilidad en lo referente a su aplicabilidad y manejo a los diferentes posibles formatos.
- Nivel de desarrollo del Manual de identidad corporativa.

En caso de que dos propuestas obtuviesen la misma valoración, el desempate podrá hacerse mediante el ejercicio del voto de calidad del Presidente del jurado.

El fallo del jurado será inapelable. Contra los acuerdos que adopte el jurado del concurso, no procederá reclamación alguna, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo estipulado en las presentes bases.

El jurado se reserva el derecho a declarar el premio desierto y convocar un nuevo concurso o nuevas bases al que deberán presentarse nuevos trabajos.

SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL

El proyecto premiado quedará en propiedad exclusiva y permanente de la Asociación “Rutas de la Orden de Santiago”, el cual tendrá completa libertad para utilizar el material de manera total o parcial. El ganador renuncia por tanto a todos los derechos sobre su trabajo a favor de la asociación.

SÉPTIMA. PREMIO

Se establece un único premio de 1.200 € para el original premiado, con las obligaciones fiscales que marca la ley.

Antes de recibir el premio, el ganador deberá presentar el Manual de Identidad Corporativa completo para su aplicación a distintos formatos.

OCTAVA. DEVOLUCIÓN

Aquellos trabajos que no resulten premiados, podrán recogerse personalmente por el autor o persona que lo represente en los Ayuntamientos donde fueron presentados dentro de los 15 días posteriores al anuncio del ganador. En ningún caso serán devueltos por otro medio ni fuera del plazo establecido.

NOVENA. CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Será excluida del concurso cualquier propuesta que incurra en alguna de las siguientes circunstancias según el criterio inapelable del Jurado:

- Ser entregado fuera de plazo.
- No cumplir alguna de las condiciones recogidas en las presentes bases.
- Presentar contradicciones esenciales, inexactitudes o aspectos incomprensibles.
- Intentar influir en la decisión del Jurado por el medio que sea.
- Presentar una misma persona más de dos propuestas.

Los trabajos excluidos se reflejarán en el acta correspondiente, razonando las causas que motivaron su exclusión.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD

Los participantes eximen a la organización de cualquier responsabilidad que se derive del plagio o cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudieran incurrir los participantes.

UNDÉCIMA. JURISDICCIÓN

Para resolver las cuestiones judiciales que surjan, serán competentes los Juzgados y Tribunales que tengan jurisdicción sobre el municipio de Pozorrubio de Santiago.

DUODÉCIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del Jurado. Además, por el sólo hecho de participar en el concurso quien resultara ganador adquiere el compromiso de devolver a la Asociación "Rutas de la Orden de Santiago" el premio económico en el supuesto de imposibilidad de esta asociación de utilizar el logotipo o imagen presentado por el ganador como consecuencia de la declaración de plagio por órgano competente, o como consecuencia de cualquier resolución judicial o administrativa fundada en cualquier otro motivo.

DECIMOTERCERA. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Los aspectos no previstos o regulados en las presentes bases, así como la interpretación de las mismas en caso de dudas y de otras cuestiones suscitadas a resultas de este concurso, serán resueltos exclusivamente por el Jurado, gozando sus acuerdos de la presunción de interpretación auténtica de las presentes bases.